Convocatoria 2022-2024

COMPROMISO DEPARTICIPACIÓN

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PLAN DE FORMACIÓN: [1] CPIFP EGIBIDE LHIPI

Nº DEL PLAN DE FORMACIÓN: [1] 2223095

DATOS DE LA ACCIÓN EN LA QUE VA A PARTICIPAR

CÓDIGO DEL CURSO (3)	DENOMINACIÓN DEL CURSO

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

NOMBRE Y APELLIDOS:.....

DOMICILIO: …… C.P.: …… PAÍS/PROVINCIA: ……

MUNICIPIO: …….. NACIONALIDAD: ……

N.I.F.: …… TELÉFONO: …… E-MAIL: ……

(No olvide cumplimentar el campo E-mail)

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL: …… FECHA DE NACIMIENTO: …… SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER

Solo para acciones de CPs

NACIMIENTO: PAÍS: …….. T. HISTÓRICO: …….. MUNICIPIO:…….

ESTUDIOS: [2] ..... CATEGORÍA: [2] ..... TIPO DE CONTRATO: [2] …….. TIPO DE JORNADA: ☐ A TIEMPO PARCIAL ☐ A TIEMPO COMPLETO

¿SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO?: ☐ SI DESDE ..... ☐ NO

SITUACIONES ESPECIALES: [2] .....

DATOS DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA ACTUALMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: ……..

C.I.F.: ..... ACTIVIDAD: [2] ..... PLANTILLA: [2] ..... NATURALEZA JURÍDICA: [2] ..... C.P. DEL CENTRO DE TRABAJO: ……

> La persona trabajadora solicitante será responsable de la veracidad de los datos personales que se presentan en este apartado.
> Una copia de este documento se entregará a la persona participante y el original quedará en poder de la Entidad Responsable del Plan de Formación.

Firma de la persona trabajadora [4]

En ....., a ....., de ....., de 202.

CONDICIONES DE ACCESO A LOS CURSOS ESTABLECIDAS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN

(La entidad titular podrá reflejar en este apartado, además del nivel de conocimiento necesario, aquellas condiciones encaminadas a garantizar la motivación de la persona participante y un adecuado aprovechamiento/asistencia del mismo a las acciones formativas, siempre que, tales condiciones figuren en sus procedimientos certificados de gestión de la formación continua).

.....

Al inicio de la acción formativa, el centro podrá solicitar acreditación documental con el fin de verificar la autenticidad de los datos consignados por las personas participantes.

Nota para la persona trabajadora: En la página siguiente de este documento encontrará información de utilidad de cara a su participación en cursos subvencionados

1 Datos a rellenar exclusivamente por el Centro de Formación responsable del Plan de Formación.
2 Ver codificación en la página siguiente de este documento.
3 Código interno del curso en caso de tenerlo el centro de formación.
4 El participante debe facilitar al Responsable del Plan de Formación los datos necesarios para la gestión del mismo.

- La persona solicitante será responsable de la veracidad de los datos personales que se presentan en este documento.
- En materia de protección de datos de carácter personal Lanbide-Servicio Vasco de Empleo sujetará su actuación a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los datos personales recabados formaran parte de la actividad de tratamiento "Subvenciones de empleo y formación para el empleo" de la que es responsable LANBIDE y cuya finalidad es la gestión y control de las subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo competencia de Lanbide, la persecución del fraude y fines estadísticos. Los datos recabados son necesarios para el ejercicio de poderes públicos conferidos a Lanbide y el cumplimiento de las obligaciones legales y podrán ser comunicadas a Administraciones Publicas con competencia en la materia.
- El tratamiento de datos se encuentra amparado en el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento (art. 6.1.c RGPD) y en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD).
- Solo para acciones con entrega de diplomas/certificados vía Metabox: Se hace constar que, con el fin de mantener las comunicaciones necesarias para con su persona en el marco de acceso al curso solicitado, se utilizará el Servicio METABOX gestionado por el prestador de servicios de confianza METAPOSTA, S.A que, de conformidad con la legislación aplicable, actuará como encargado del tratamiento de aquellos datos necesarios para la prestación del servicio.

Convocatoria 2022-2024

COMPROMISO DEPARTICIPACIÓN

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PLAN DE FORMACIÓN: [1] .....

Nº DEL PLAN DE FORMACIÓN: [1] .....

La entidad solicitante en el momento de la recogida de datos deberá facilitar a sus titulares la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar.
De acuerdo con la normativa vigente las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, enviando comunicación escrita a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, c/ José Atxotegi, 1, CP 01009, Vitoria-Gasteiz.
Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web de Lanbide: http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/.

ESTUDIOS	CATEGORÍA
1. Estudios primarios sin finalizar 2. Certificación Estudios Primarios, EGB sin título, Bachiller elemental sin reválida 3. Graduado Escolar. Bachillerato Elemental con reválida. EGB. ESO. REM I 4. FPI. Oficialía Industrial, Módulos Profesionales II. Ciclos Grado Medio 5. BUP. COU. PREU. Bachillerato Superior con reválida. REM II. Bachillerato. 6. FP II. Maestría Industrial. Módulos Profesionales III. Ciclos Grado Superior 7. Titulación Universitaria 1º ciclo-Diplomados/as 8. Titulación Universitaria 2º ciclo-Licenciados/as 9. Titulación Universitaria 3ºciclo-Doctorado	1. Artesanos y trabajadores/as cualificados/as de industrias manufactureras, construcción y minería, excepto operarios 2. Personas empleadas de tipo administrativo 3. Personas trabajadoras de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio 4. Personas operarias de instalaciones y maquinaria; montadores/as 5. Personas técnicas y profesionales no universitarias 6. Personas técnicas y profesionales universitarias 7. Personas trabajadoras cualificadas en agricultura y pesca 8. Dirección y gerencia de empresas y de la Administración Pública 9. Personas trabajadoras no cualificadas
TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO	**ACTIVIDAD**
1. Personas indefinida / Fija Discontinua 2. Por obra o servicio 3. Eventual por circunstancias de la producción / lanzamiento de nueva actividad 4. De sustitución por anticipación de la edad de jubilación/ de relevo / de interinidad 5. En prácticas / de aprendizaje / de formación 6. Autónomos/as 7. Personas agrarias 8. Personal al Servicio de la Administración Pública 9. Personas trabajadoras/socias de cooperativas que coticen al RETA	1. Agraria 2. Construcción 3. Industria 4. Servicios
	PLANTILLA
	1. Hasta 10 trabajadores/as 2. 11-50 trabajadoras/es 3. 51-250 trabajadores/as 4. >250 trabajadoras/es
	NATURALEZA JURÍDICA
	1. Empresas Públicas 2. Empresas Privadas, autónomos/as incluido 3. Economía Social (Cooperativas, S.A.L., etc.) 4. Organizaciones Patronales o Sindicatos 5. Administración Pública (Central, Autonómica, Local) 6. Otras entidades sin ánimo de lucro
TABLA COLECTIVOS SITUACIONES ESPECIALES	
1. Persona discapacitada 2. Inmigrante 3. Otros	

INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA LA PERSONA TRABAJADORA:

* Las acciones formativas serán **gratuitas** para la persona participante
* Serán causas de exclusión de la persona participante en la acción formativa, la ausencia en un porcentaje superior al 25% de la duración de la acción Cuando se trate de una persona desempleada además de la anterior serán causas de exclusión incurrir en más de tres faltas de asistencia no justificadas en un mes y la falta de aprovechamiento o comportamiento indebido que impida la buena marcha de la acción, incluidas las normas exigibles de higiene y salubridad.
* La selección de las personas trabajadoras participantes, la realizará la Entidad Responsable del Plan de Formación, que comunicará a la persona trabajadora la aceptación de su participación. En casos de Certificados de Profesionalidad deberán cumplir con los requisitos de acceso previstos en el artículo 20 del Real decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
* La ausencia en un porcentaje superior al 25% de la duración en las acciones de Certificados de Profesionalidad, imposibilitará la realización de las pruebas de evaluación de la unidad o módulo cursado.
* A aquellas personas solicitantes que resulten seleccionados/as se les comunicará, al inicio de la acción, la siguiente información:
    * Fechas exactas de inicio y finalización, así como horario de la acción formativa.
    * Objetivos (en términos de competencia a adquirir) y contenidos-programas de la acción formativa.
    * Equipamiento, material fungible y didáctico a utilizar
    * Nombre de la persona formadora-tutora.
    * En caso de que vaya a realizarse alguna actividad de información / orientación, nº de horas de esa actividad
* Al final de la acción formativa, y en un plazo no superior a dos meses, se entregará un certificado de participación a cada trabajador/a, con los contenidos descritos por la Convocatoria de Lanbide dirigida a personas trabajadoras.
* En cada plan de formación podrá participar como máximo un 10% de trabajadores/as al servicio de las Administraciones Públicas y un 30% de personas desempleadas.
* Una persona trabajadora no podrá participar más de una vez en la misma acción formativa.